

3. Tramitacions en curs

3.10. Procediments que es clouen amb l'adopció de resolucions

3.10.07. Mocions de censura

Moció de censura al president i al Govern de la Generalitat i proposta de la diputada Lorena Roldán Suárez com a candidata a la presidència

205-00001/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 47158 i 47159 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 01.10.2019

Reg. 47158

A la Mesa del Parlamento

Lorena Roldán Suárez, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y los diputados abajo firmantes, integrantes todos del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, los cuales representamos a más de una quinta parte de los diputados de la cámara y según lo establecido en los artículos 152 del Reglamento del Parlamento de Cataluña y 43 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Govern, presentamos moción de censura al actual Presidente de la Generalitat y del Govern, Sr. Joaquim Torra i Pla, sobre la base de la siguiente:

Exposición de motivos

Desde el mismo discurso de investidura en el año 2018, el Sr. Torra afirmó su subordinación a los designios y órdenes del fugado de la Justicia Sr. Carles Puigdemont i Casamajó, así como su intención de dar continuidad al plan ilegal de intentar conseguir la secesión unilateral y forzada de Cataluña del resto de España, al margen del ordenamiento jurídico constitucional y democrático vigente.

A partir de su nombramiento como Presidente de la Generalitat, el Sr. Torra ha liderado un Govern caracterizado por dar continuidad a la inacción de los últimos ejecutivos autonómicos ante los cada día más crecientes y acuciantes problemas sociales de todos los catalanes como la pobreza, el paro y la precariedad laboral, la lucha contra la corrupción y el fraude, las listas de espera tanto sanitarias como de atención a la dependencia, la inseguridad ciudadana, el acceso a la vivienda y/o los suministros básicos, la protección de la infancia y de nuestros mayores o la fuga de empresas a raíz de las acciones ilegales lideradas por el anterior Govern de la Generalitat en septiembre y octubre de 2017.

Además, el Govern encabezado por el Sr. Torra tienen como prioridad incrementar el gasto de dinero público en las estructuras de la Generalitat que lejos de servir para solventar los problemas reales de los ciudadanos sirvieron en 2017 como elementos indispensables del golpe a la democracia y que continúan sirviendo en la actualidad como instrumentos de agitación y propaganda separatista. Son ejemplos especialmente sangrantes de lo que acabamos de exponer los casos de las «embajadas» separatistas, el DIPLOCAT y TV3, los cuales parecen haber visto recompensada su participación en el golpe a la democracia de 2017 y su activa función de instrumentos de propaganda separatista a nivel autonómico e internacional con un mayor número de recursos públicos destinados a los mismos a los cuantiosísimos que ya se les destinaban.

La ilegal actividad de búsqueda de apoyos internacionales al intento de separación forzada de Cataluña del resto de España que vienen desempeñando las embajadas separatistas ha tenido que ser reconocida por el propio Ministerio de Exteriores, habiendo tenido que asumir este último también que se tratan de estructuras contrarias al mejor interés de España.

Mención aparte merece el incremento de presupuesto público que el Govern del Sr. Torra ha concedido a TV3, cuyos máximos responsables están investigados por la Justicia por haber puesto la cadena pública al servicio de las ilegalidades perpetradas por los líderes separatistas durante septiembre y octubre de 2017. Y es que durante el mandato del Sr. Torra la deriva como instrumento al servicio del Govern y los partidos separatistas que le dan apoyo de TV3 y Catalunya Ràdio ha superado todos los límites imaginables. Tristemente, es habitual que en TV3 se blanquee y normalice la violencia, se ensalce a personas condenadas por terrorismo, se señale, se desprecie y se insulte a servidores públicos que garantizan la existencia de nuestro Estado de Derecho y a políticos y ciudadanos por razón de su ideología o a difundir y promocionar la participación en los planes de insurrección de los que pretenden dar continuidad al golpe de Estado iniciado en septiembre de 2017.

Este derroche de recursos públicos en el mantenimiento de estructuras que no sirven al conjunto de ciudadanos sino a los líderes separatistas tiene un evidente coste para la calidad de vida de los mismos. Con el Govern Torra, por ejemplo, el tiempo de espera para operarse en la sanidad pública se ha visto aún más incrementado.

Además, la deriva antidemocrática que ha caracterizado al mandato del Sr. Torra, dificulta aún más remediar la fuga de empresas de Cataluña que provocó el golpe de Estado que intentaron imponer los líderes separatistas en el año 2017, lo que debilita el mantenimiento y la generación de empleo.

Igualmente, cabe recordar que el Govern del Sr. Torra es digno ejecutor del Programa 2.000 ideado por Jordi Pujol y con el que se pretendía acaparar el control nacionalista de todos los ámbitos de actuación de la administración y todas las esferas de la sociedad catalana para poner al servicio de la consecución del objetivo de creación de una identidad excluyente con todo lo que representa España y lo español. En este sentido, es especialmente preocupante el amparo al adoctrinamiento ideológico en las aulas y el refuerzo de la ilegal exclusión del español como lengua vehicular en la enseñanza sostenida con fondos públicos que sigue llevando a cabo el Govern del Sr. Torra ante la inacción e, incluso, la negación de estas circunstancias tan graves por el Gobierno de España.

Pero este abandono de las riendas del Govern de los problemas que sufren Cataluña y su clase media y trabajadora de Cataluña no han quedado aquí. El Sr. Torra y el Govern que encabeza protagonizan un mandato marcado por el incremento en número y gravedad de comportamientos antidemocráticos e ilegales que ponen en riesgo los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y que lamentablemente en demasiadas ocasiones han sido llevados a cabo de manera violenta.

Así, se ha vuelto una injustificada y doliente habitualidad en Cataluña: los cortes de las vías de comunicación impidiendo a los ciudadanos ejercer libremente su derecho a circular, las pintadas amenazantes en domicilios o cerca de los mismos, los escraches, el hostigamiento, los enfrentamientos físicos, las amenazas contra todos los servidores públicos del Estado de Derecho que con su labor garantizan los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

Asimismo, el Govern que encabeza el Sr. Torra ha promovido un abuso sistemático del poder público que tiene contra los ciudadanos en función de su ideología. Se ha identificado y amenazado con sanciones a sabiendas de su improcedencia a personas por retirar del espacio público simbología partidista. Se ha identificado a personas por poner el himno de España. Se ha impedido el libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales como el derecho de reunión y manifestación cuando el contenido de las mismas se identificaba con valores y principios de la Constitución Española. Se ha permitido y promovido desde el poder público en algunas ocasiones que grupos radicales se congreguen para boicotear el ejercicio de dichos derechos. Se ha permitido espiar ilegalmente en centros educativos a menores de edad por entidades supuestamente no gubernamentales, pero altamente financiadas

con dinero público. Se ha amparado el señalamiento a empresas y comerciantes en función del grado de adhesión ideológica al separatismo. Se ha ejercido o dejado de ejercer facultades sancionadoras contra miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en función de criterios ideológicos, por citar sólo unas cuantas de ellas.

Concretamente, ha sido especialmente grave la pretensión de instrumentalización política del cuerpo de Mossos d'Esquadra, al cual se le intenta imponer criterios de naturaleza ideológica y política y/o no se le permite que desempeñe sus funciones siguiendo exclusivamente criterios legales. Así y por poner algunos ejemplos, es especialmente grave que se identifique a personas que no realizan actividad ilícita alguna, sino que se dedican única y exclusivamente a retirar simbología partidista del espacio público, se cree una guardia pretoriana para el Sr. Torra y se pretenda seleccionar a sus componentes en atención a su adhesión a la ideología separatista, se censure la actuación del cuerpo y se purgue a sus efectivos cuando la misma molesta a los CDR y/o grupos afines al separatismo o se permita que agentes del cuerpo realicen funciones de escolta en el extranjero a fugados de la Justicia.

Lejos de rechazar y condenar todo tipo de violencia, como es el deber de cualquier demócrata y más aún para la persona que ostenta la representación ordinaria de nuestro Estado en Cataluña, el Sr. Torra ha ensalzado y alentado acciones radicales y violentas. Basten recordar: (i) su tristemente famoso «apretad» dirigido a los autodenominados CDR en las fechas en las que diversos de estos grupos radicales protagonizaron un intento de asalto violento al Parlamento de Cataluña, un asalto a edificios de la Administración autonómica de la Generalitat, destrozos de mobiliario público y enfrentamientos con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, (ii) su apelación como autoridad pública a la vía eslovena o lo que es lo mismo a emplear el conflicto bélico con víctimas mortales, o (iii) su amparo y justificación de las acciones violentas por diversos grupos radicales coordinados el pasado 21 de diciembre de 2018 en Barcelona con motivo de la celebración de una sesión del Consejo de Ministros y que acabó con, al menos, 72 heridos a consecuencia de los diversos disturbios y conductas violentas por grupos de ideología totalitaria, tal y como reconoció la propia Fiscalía Superior de Cataluña.

No obstante, en los últimos meses, a raíz de la impunidad generalizada con la que han contado los preocupantes hechos que acabamos de exponer debido esencialmente a la intencionada dejación de funciones del Gobierno de España, órgano constitucionalmente obligado a defender el Estado (art.97 CE), el Sr. Torra ha aprovechado la autoridad que ostenta para incrementar su desafío a nuestro Estado de Derecho.

Así, el Sr. Torra ha manifestado públicamente en los últimos meses y en reiteradas ocasiones que no tiene intención de respetar la sentencia del Tribunal Supremo por los hechos que tuvieron lugar durante el golpe a la democracia que perpetraron líderes políticos independentistas en septiembre y octubre de 2017, ha dado y liderado el apoyo incondicional a personas acusadas por terrorismo y ha demonizado sistemáticamente la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los servidores de la Justicia (jueces, fiscales, letrados de Justicia y resto de personal al servicio de la Administración de Justicia).

La amenaza que supone que el representante ordinario del Estado en una parte del Estado como es Cataluña desafíe abiertamente a las instituciones democráticas vigentes no son meras palabras como demuestra su desatención a los reiterados requerimientos de la Junta Electoral para que garantizase la neutralidad política de las instituciones que encabeza y que le ha llevado a ser acusado e imputado por delitos contra la Administración pública.

Esta preocupante deriva que parece responder a la amenaza del Sr. Torra de «ho tornarem a fer» ha llegado a un punto en las últimas que es insostenible en un Estado de Derecho para garantizar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, siendo actualmente el Sr. Torra un peligro público para las mismas.

Y es que el Sr. Torra lideró el ensalzamiento de personas detenidas, acusadas y en prisión preventiva por delitos de terrorismo en la sede el propio Parlamento de Cataluña, el mismo día que inexplicablemente y sin motivo objetivo alguno o justificación ni un solo representante de la cúpula de los Mossos d'Esquadra, cuerpo cuya máxima responsabilidad política autonómica recae sobre el Sr. Torra, acudía a las reuniones de coordinación para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la libertad de todos los ciudadanos ante la escalada de las acciones violentas en Cataluña por grupos radicales previamente alentados por el Sr. Torra.

A todo ello, cabe añadir que, según recientes informaciones públicas, el Sr. Torra habría tenido cuando menos conocimiento de los indiciarios planes delictivos de las personas en prisión preventiva por delitos de terrorismo de ocupar indebidamente el Parlamento de Cataluña hasta la implementación de las ilegales, impuestas y forzadas declaraciones unilaterales de independencia realizadas en octubre de 2017.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y dado que el mismo Sr. Torra se ha declarado continuador de la actividad del Sr. Puigdemont en la ejecución de su plan para la forzosa secesión de Cataluña del resto de España, no se puede obviar que entre la documentación obrante en las investigaciones judiciales contra los responsables del golpe a la democracia en 2017 se encontraban planes para proseguir con las acciones necesarias para implementar la forzosa separación de Cataluña del resto de España. No podemos obviar que el Sr. Puigdemont es un prófugo y procesado por la Justicia que, según han declarado varios responsables de los Mossos d'Esquadra ante el Tribunal Supremo, asumió el riesgo de violencia en Cataluña previamente advertido por dichos responsables y decidió continuar adelante con su plan.

Es especialmente grave que quien ostente la máxima responsabilidad política en nuestra Comunidad Autónoma sobre toda la administración autonómica y, en especial, el cuerpo armado encargado preferentemente de mantener la seguridad ciudadana lidere el ensalzamiento de personas detenidas y encarceladas preventivamente por la indiciaria comisión de delitos de terrorismo y reitere públicamente su voluntad de seguir llevando a cabo un plan de secesión sin renunciar a la instrumentalización de la masas para confrontar la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Justicia y así, de esta manera, intentar doblegar al Estado Democrático de Derecho.

Todo lo expuesto anteriormente, acredita de manera suficiente la irresponsabilidad que supone que el Sr. Torra siga ostentando la máxima autoridad ejecutiva autonómica de Cataluña y la máxima representación ordinaria del Estado en Cataluña e impone un deber a todos los demócratas de impedir que el Sr. Torra continúe poniendo en peligro la prosperidad económica de Cataluña, la convivencia pacífica entre ciudadanos y los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Candidata a la Presidencia de la Generalitat

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 152 del Reglamento del Parlamento de Cataluña y el apartado 1 del artículo 43 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Govern, los diputados firmantes proponen como candidata a la Presidencia de la Generalitat a la Sra. Lorena Roldán Suárez.

A los efectos de lo dispuesto en dichos artículos, se acompaña como documento anexo la aceptación de la Sra. Lorena Roldán Suárez a la candidatura.

Palacio del Parlamento, 30 de septiembre de 2019

Lorena Roldán Suárez, portavoz; Carlos Carrizosa Torres, presidente; Marina Bravo Sobrino, portavoz adjunta; Matías Alonso Ruiz, Héctor Amelló Montiu, Martín Eusebio Barra López, Susana Beltrán García, Joan García González, José María Cano Navarro, Jean Castel Sucarrat, Noemí de la Calle Sifré, Carmen de

Rivera i Pla, Francisco Javier Domínguez Serrano, Munia Fernández-Jordán Celorio, Antonio Espinosa Cerrato, Ignacio Martín Blanco, Blanca Victoria Navarro Pacheco, David Mejía Ayra, Javier Rivas Escamilla, Alfonso Sánchez Fisac, Sergio Sanz Jiménez, Carlos Sánchez Martín, Jorge Soler González, Sonia Sierra Infante, Elisabeth Valencia Mimbrero, Laura Vílchez Sánchez, María Francisca Valle Fuentes, diputados, GP Cs

Reg. 47159

A la Mesa del Parlamento

Lorena Roldán Suárez, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 152 del Reglamento del Parlamento de Cataluña y el apartado 1 del artículo 43 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Govern, acepto mi candidatura a Presidenta de la Generalitat de Cataluña.

Palacio del Parlamento, 30 de septiembre de 2019
Lorena Roldán Suárez, portavoz GP Cs

3.10. Procediments que es clouen amb l'adopció de resolucions

3.10.25. Propostes de resolució

Proposta de resolució sobre la presència efectiva de les dones en la indústria audiovisual catalana

250-00895/12

PRÒRROGA DEL TERMINI DE PRESENTACIÓ D'ESMENES

Sol·licitud: GP JxCat; GP Cs; GP ERC (reg. 46307; 46371; 46474).
Pròrroga: 2 dies hàbils (del 02.10.2019 al 03.10.2019).
Finiment del termini: 04.10.2019; 10:30 h.

Proposta de resolució sobre l'eliminació de la taxa per a l'obtenció d'una còpia dels atestats d'accidents de trànsit

250-00896/12

PRÒRROGA DEL TERMINI DE PRESENTACIÓ D'ESMENES

Sol·licitud: GP JxCat; GP ERC (reg. 46308; 46475).
Pròrroga: 2 dies hàbils (del 02.10.2019 al 03.10.2019).
Finiment del termini: 04.10.2019; 10:30 h.
